

PCR decide bajar la clasificación de riesgo de “A” a “A-” con perspectiva ‘Negativa’ al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – Corporación Pirámide – 01 – FTHVCOP 01

San Salvador, El Salvador (octubre 29, 2020): PCR decide bajar la clasificación de riesgo de “A” a “A-” con perspectiva ‘Negativa’ al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – Corporación Pirámide – 01 – FTHVCOP 01.

La clasificación se fundamenta en la disminución del volumen de ventas de los Originadores, cuya caída en sus ingresos se ha profundizado por el actual entorno operativo generado por la pandemia por COVID-19, lo cual impacta negativamente en los ingresos y la cobertura de cesión. No obstante lo anterior, se considera el soporte patrimonial del Grupo Pirámide.

El cambio de la clasificación de riesgo obedece a la incertidumbre generada por el actual contexto económico derivado de la pandemia por COVID-19 que impacta negativamente en los ingresos de los negocios de servicios de comidas, cuyo sector económico fue el segundo más afectado dentro del Producto Interno Bruto, reflejando una contracción del orden de -50.55% al segundo trimestre de 2020. Adicionalmente, se considera los montos de cesión previstos a partir de la finalización del Período de Gracia, los cuales ascenderían a US\$150,000 a partir del mes de octubre de 2020, generando una mayor presión sobre los ingresos de los Originadores.

Corporación Pirámide, S.A. de C.V. inició operaciones en 1984 con el restaurante Paradise, compitiendo en el rubro de restaurantes de “Mantel Blanco” especializado en Carnes y Langostas. En 1998 la Corporación Pirámide adquiere la Franquicia de Tony Roma’s en El Salvador, comenzando en agosto con el Restaurante Tony Roma’s El Salvador, ubicado en la Zona Rosa.

La siguiente metodología fue utilizada para determinar la calificación:

- Metodología para Clasificación de riesgo de financiamiento estructurado y titularizaciones (PCR-SV-MET-P-050), vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 29 de noviembre de 2019. Normalizado bajo los lineamientos del Art.9 de “NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO” (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Alexis Figueroa
Analista de Riesgo
M afigueroa@ratingspcr.com

Isaura Merino
Analista Principal
M imerino@ratingspcr.com

Oficina El Salvador

Avenida La Capilla y Pasaje 8,
Condominio La Capilla, Apartamento 21,
Colonia San Benito. San Salvador.
T (503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.